



CONCON, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3001 /

VISTOS:

- a) El Oficio Ordinario N°626 de fecha 26 de noviembre del 2018, que indica la necesidad de contratar los Servicios Especializados para el diseño del **"Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de Playa Amarilla"**
- b) La providencia del Sr. Alcalde anotada en el documento a que se refiere la letra a) autorizando la contratación de Profesional para Servicios Especializados.
- c) Los Términos Técnicos de Referencia (TTR) elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para la Contratación de los servicios especializados para el diseño del **"Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de Playa Amarilla"**
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 173 de fecha 16 de noviembre del 2018, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concepción.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- g) En especial el art.10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de Contrataciones públicas, Decreto Supremo N°250.

CONSIDERANDO


1. La necesidad de contratar los servicios especializados para desarrollar el diseño del **"Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de Playa Amarilla"**, por un monto de \$2.444.445 (dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido.
2. Que los servicios solicitados son de gran importancia para desarrollar el proyecto de **"Mejoramiento Balneario Playa Amarilla"**.
3. Que el Sr. Julio Rivas, cuenta con la credencial de la Superintendencia del Registro de contratistas y proyectista de Instalaciones Sanitarias que lo avala como especialista en el diseño de proyectos sanitarios.



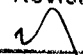
DECRETO

1. **APRUEBESE** los Términos de Referencia que se señalan en la letra c) de los Vistos.
2. **AUTORÍCESE** la contratación del Sr. Julio Rivas Pavez, Rut [REDACTED] para el desarrollo del diseño del "Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de Playa Amarilla"
3. **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Público al Sr. Julio Rivas Pavez, para el desarrollo del diseño del "Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de Playa Amarilla"
4. **SOLICÍTESE**, los antecedentes técnicos de acuerdo a los Términos de Referencia.
5. **DESÍGNESE** como contraparte técnica de estos servicios a la Dirección de SECPLAC como sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 5 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **OTÓRGUESE**, un plazo de 3 días a contar de la fecha de recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados, así como la propuesta técnica y la oferta económica.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- SRG/RDP/ps.-
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Dirección de Obras Municipales.
 5. DAF
 6. Secplac. N° 238
 7. Carpeta Propuesta.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|---|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | |  |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
14 DIC 2018
 RECIBIDO HORA: _____